



SABORES FANTÁSTICOS

**BASES DE CONCURSO
"PERSONAS FANTÁSTICAS - MIRÓ"
SERVICIOS GASTRONÓMICOS
CIUDAD SPA.**

- 1. SERVICIOS GASTRONÓMICOS CIUDAD SPA.**, en adelante "MIRÓ", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "PERSONAS FANTÁSTICAS" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, Facebook o TikTok, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día 19 de enero de 2022, hasta las 00.00 horas del día 29 de febrero de 2024, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte del concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram, Facebook o TikTok.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Miró en Instagram (www.instagram.com/mirosabores/) o Facebook (www.facebook.com/MiroSabores), TikTok: <https://www.tiktok.com/@miro.sabores>
 - c. En la publicación alusiva al Concurso, que estará alojada en las redes sociales de Miró, deberá publicar un comentario indicando quién es su persona fantástica, posteriormente deberá dirigirse a concurso.mirosabores.cl en donde deberá rellenar un mini formulario con sus datos y enviar con un largo de 600 caracteres la respuesta de quién es su persona fantástica.

Cada participante podrá publicar tantos comentarios como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá ganar 1 persona.

5. El día 29 de febrero de 2024, luego de las 18:00 horas, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a 1 (una) persona ganadora.
6. El premio del presente concurso para quien resulte ganador consiste en 1 (un) año de helados gratis en Miró 13 norte y Miró Marineros, y 1 giftcard mensual hasta diciembre 2024 de 100.000 pesos en consumo en ambos locales Miró 13 norte y Miró Marineros, en adelante conjuntamente el "Premio".

Total de premios: 1 (un) premio para quien resulte ganador.

7. El nombre de la persona que resulte ganador será publicado en el perfil de Instagram, Facebook y TikTok de Miró el día 29 de febrero de 2024 luego de las 18:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de la red social por la cual participaron el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del Concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactar con MIRÓ dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. MIRÓ entregará el premio presencial a la persona que resulte ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado él mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. MIRÓ no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigir, pudiendo MIRÓ disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a MIRÓ, los trabajadores del MIRÓ, el personal involucrado en la idea, y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Miró, y de cualquiera de las marcas que MIRÓ, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- MIRÓ no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram y Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca MIRÓ.
- Los ganadores autorizan expresamente a MIRÓ para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que MIRÓ considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- MIRÓ no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a MIRÓ por este concepto.
- MIRÓ sólo será responsable por la entrega del premio al ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- MIRÓ no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.
- Mediante su participación en el concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

- MIRÓ se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de MIRÓ si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- MIRÓ se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de MIRÓ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de MIRÓ 13 NORTE, ubicada en 13 norte, esquina 1 oriente #810, Viña del Mar, y publicadas en el landing concurso.mirosabores.cl

Nicolás Ferrada.
Gerente Comercial.